LA SUBGERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

C E R T I F I C A:

Que, en el marco del objeto a contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADORA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS" de los requisitos establecidos en el Estudio Previo de idoneidad y experiencia que se describen a continuación, así:

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN	De conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos y teniendo en cuenta que se trata de contratar SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal "PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE SALUD Y DE APOYO A LA GESTIÓN", razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a una persona natural que cumpla los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas. El contratista deberá acreditar los siguientes requisitos: **a) IDONEIDAD:** **PERSONA NATURAL:** Psicólogo, debidamente titulado, Sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la E.S.E Hospital local de San Martin de los Llanos, y con la capacidad jurídica para suscribir contratos. b) **EXPERIENCIA:** Se requiere que tenga experiencia relacionada con el objeto contractual.

Que, la señora **JENNY RUIZ GARZON,** mayor de edad identificada con la cedula de ciudadanía número 1.122.121.404 de Acacias, Meta se procede a constatar que cuenta con la capacidad, idoneidad y

experiencia solicitada, para ejecutar el objeto contractual, de acuerdo con los documentos aportados en la propuesta.

Dado en San Martín de los Llanos, el día doce (12) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

CRISTIAN FELIPE SUAREZ AGUILAR
Subgerente

Revisó: Dr. Cayetano Páez Saavedra - Gerente	*Aprobó: Cristian Felipe Suarez Aguilar Subgerente*	*Digitó: Luis Alejandro Murcia Acosta Auxiliar de apoyo CPS*